

del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la firma de la resolución por el alcalde.

Lo manda y firma el señor alcalde, don Óscar Cerezal Orellana, en Manzanares el Real, a 31 de agosto de 2009, de lo que como secretario doy fe.

En Manzanares el Real, a 3 de septiembre de 2009.—El alcalde, Óscar Cerezal Orellana.

(03/29.112/09)

MECO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 30 de julio de 2009 el expediente de modificación presupuestaria del anexo de personal y bases de ejecución del presupuesto de 2009, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, sin que se haya presentado ninguna, se eleva a definitiva dicha modificación, cuyo resumen es el siguiente:

Modificación del anexo de personal: reducción del 2 por 100 de las retribuciones que perciben los concejales con dedicación exclusiva y parcial y del personal de confianza.

Modificación de la base número 33 de las bases de ejecución del presupuesto: las dietas a percibir por los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva o parcial, por asistencia a reuniones de los órganos colegiados, serán las siguientes:

—Plenos y Juntas de Gobierno: 117,60 euros.

—Comisiones Informativas: 49 euros.

Meco, a 1 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/28.998/09)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Ideas Constructivas en Madera, Sociedad Limitada”, para taller de carpintería de madera en polígono Neinor, edificio 1, nave 8, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/9.818/09)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de don Jesús Ángel Herencias Fernández de licencia de apertura de tienda de animales de compañía en el local B-20 del centro comercial “Belvalle”, sito en la calle Pinar, sin número, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 6 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/9.819/09)

NAVALCARNERO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento del público en general que este Ayuntamiento, conforme a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, pone al cobro el impuesto de actividades económicas, correspondientes al ejercicio 2009, según padrón

aprobado mediante decreto del alcalde-presidente, de fecha 4 de septiembre de 2009.

El período voluntario del mismo será el comprendido entre el 1 de octubre y el 7 de diciembre del presente año.

Se realizarán los pagos de dichos tributos en las entidades bancarias que se indican en los recibos que a tal efecto remitirá el Ayuntamiento a los contribuyentes. Facilitándose duplicados de los mismos a los contribuyentes que no lo hubieran recibido y así lo que requieran en la Oficina de Recaudación sita en la calle Travesía de la Doctora, número 22.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones incorporadas en el mismo podrá formularse recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidentencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del padrón correspondiente.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario de pago sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo de un recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como de los intereses de demora correspondientes a esta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, así como en el vigente Reglamento General de Recaudación.

En Navalcarnero, a 4 de septiembre de 2009.—El alcalde-presidente, Baltasar Santos González.

(02/10.392/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por “Pilot Estudio, Sociedad Limitada”, licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de peluquería y centro de estética en el local 15.1 y 15.2 del centro comercial “Miramadrid”, parcela CO-01 del Sector 8, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 7 de septiembre de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/10.422/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

LICENCIAS

Se ha solicitado por don Vicente Caballo Romero licencia municipal de apertura calificada para instalar la actividad de taller de reparación de vehículos en la nave sita en la calle Escombreras, número 5, de la UA-3 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paracuellos de Jarama, a 7 de septiembre de 2009.—El alcalde, Pedro Antonio Mesa Moreno.

(02/10.423/09)

POZUELO DE ALARCÓN

OTROS ANUNCIOS

Por no haber sido posible practicar las notificaciones que se relacionan a continuación en el anexo en su condición de interesados, se procede a la misma por medio de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de